

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

VVVVV
Informe de Rendición de Cuentas

Gestión Correspondiente al 2021

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional



Juntos
lo logramos

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	3
3.	LOGROS INSTITUCIONALES.....	6
3.1.	Objetivo Estratégico 1. Incrementar la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales del país.....	6
3.2.	Objetivo Estratégico 2 Fortalecer las capacidades institucionales	25

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, como institución del Estado perteneciente a la Función Ejecutiva, tiene la obligación de generar informes de evaluación y seguimiento de gestión operativa y financiera de manera periódica, la cual debe ser remitida a los entes de coordinación y control: Ministerio de Economía y Finanzas, Planifica Ecuador, Pleno del CNII y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Así mismo, debe rendir cuentas sobre su gestión a la ciudadanía. En cumplimiento de estas obligaciones, se presenta el informe de gestión correspondiente al año 2021.

El CNII desarrolló su Planificación Anual de la Política Pública (PAPP) 2021 y la Planificación Plurianual de la Política Pública en articulación al Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” 2017-2021 vigente hasta el mes de septiembre de 2021, mes en el cual el Consejo de Planificación aprueba el nuevo Plan de Desarrollo **“Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”**, apuntando al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y en el marco de las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Finanzas, organismos rectores de planificación y finanzas.

En este sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión de esta Cartera de Estado en el año 2021, mismo que ha sido elaborado en el marco de los procedimientos contenidos en la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”.

1. EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 156, define a los Consejos Nacionales para la Igualdad como “(...) órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos (...). El mismo artículo menciona que los consejos nacionales para la igualdad ejercerán las siguientes atribuciones de la política pública en:

- a) Formulación
- b) Transversalización
- c) Observancia
- d) Seguimiento
- e) Evaluación

Los Consejos Nacionales, integrados paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, de acuerdo con la Constitución Artículo 157 y la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la igualdad en su artículo 9, están constituidos por 10 consejeros en total, cada uno con su suplente y durarán 4 años en funciones, podrán ser reelectos por una sola vez, estarán presididos por el representante que el Presidente/a de la República designe, quien tendrá voto dirimiente.

a. Misión:

Incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de los grupos generacionales, con prioridad en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

b. Visión:

Una sociedad en que las personas de toda edad y condición ejerzan sus derechos, disfruten de la vida y se relacionen en forma solidaria, equitativa y corresponsable.

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (Art. 3) establece para estas entidades los siguientes fines:

- Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.
- Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.
- Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.

Los objetivos estratégicos del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional se encuentran alineados con los siguientes Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo:

Cuadro 1
Alineación de los Objetivos del PND “Toda una vida 2017-2021” con los Objetivos Estratégicos del CNII

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “TODA UNA VIDA” 2017-2021			PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
EJE	OBJETIVO NACIONAL	POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Derechos para todos durante toda la vida.	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.	Incrementar la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales del país.

Más sociedad, mejor Estado.	Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.	Fortalecer las capacidades institucionales.
-----------------------------	--	--	---

Fuente: Planificación Estratégica Institucional 2021.

Elaboración: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, marzo 2022.

Cuadro 2

Alineación de los Objetivos del PND “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025” con los Objetivos Estratégicos y Operativos del CNII

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025		PLANIFICACIÓN 2021 CNII		
EJE	OBJETIVO NACIONAL	POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS
Eje Social	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	5.1. Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.	Incrementar la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales del país.	Formular, transversalizar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas para el ejercicio de derechos con énfasis en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultas y adultos mayores.
		5.2. Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida en contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.		Hacer observancia de la política pública para el ejercicio de derechos durante el ciclo de vida (observancia: normativa, política pública).
		.		Fortalecer los espacios de participación para el ejercicio de derechos durante toda la vida con énfasis en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultas y adultos mayores.
Eje Institucional	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía.	.	Fortalecer las capacidades institucionales.	Incrementar la eficiencia y efectividad de la gestión estratégica, cooperación internacional, planificación, seguimiento y evaluación, transparencia y tecnología de la información.
		.		Incrementar la eficiencia y efectividad de la gestión administrativa, financiera y de Talento Humano.
		.		Incrementar el posicionamiento del CNII como el ente constitucional responsable de incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en las políticas públicas y prácticas institucionales y sociales.
		.		Incrementar las capacidades de asesoría jurídica institucional.

Fuente: Planificación Estratégica Operativa 2021-2025.

Elaboración: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, marzo 2022.

2. LOGROS INSTITUCIONALES 2021

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional a través de la Dirección Técnica realiza acciones de: formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación.

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el año 2021 detallados por objetivo estratégico.

3.1. Objetivo Estratégico 1. Incrementar la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales del país.

Propuesta de Plan Nacional de la Política Pública para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2030, se elaboró el diagnóstico a través de indicadores sociales y consulta a los titulares de derechos.

2 informes y 4 documentos técnicos y metodológicos, lineamientos para propuestas de políticas y planes nacionales, se desarrolló los documentos técnicos para el cumplimiento de las atribuciones del CNII.

Informe del cumplimiento de las políticas públicas nacionales de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores; Informe del cumplimiento de la política pública "Internet segura para niñas, niños y adolescentes: desarrollo de documentos técnicos con indicadores sociales, por grupo generacional.

Insumos para informes periódicos de instrumentos internacionales Agenda 2030, ODS, informes país: Se han elaborado informes de cumplimiento de derechos con relación a los instrumentos internacionales, como la Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, y un informe sobre el cumplimiento de las políticas públicas de la ANII en alineación al Plan Nacional de Desarrollo y a la Agenda 2030; adicionalmente insumos para informes país respecto del estado de situación de los grupos generacionales y sus derechos universales y específicos.

Boletines de análisis estadísticos monotemáticos referentes a niñez, adolescencia, jóvenes y personas adultas mayores con enfoque intergeneracional: Es una serie de documentos de análisis situacional de temáticas de los grupos generacionales y datos estadísticos de la situación social y económica de los grupos generacionales, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, denominados "CNII Datos".

Visualizador de información estadística: Es el visualizador de información estadística de datos de los grupos generacionales desagregados por edad, sexo, etnia, entre otros, que se relaciona con el cumplimiento de derechos, mediante la descripción de los programas, servicios, acciones e inversión.

Informe de evaluación de la ANII: El informe es el resultado es sobre la base de la información disponible, bajo los siguientes criterios: i) resultados del proceso de transversalización en los

instrumentos gestión y planificación en todos los niveles de gobierno, ii) El estado de los que dan cuenta del cumplimiento de las políticas en la ANII en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; iii) los resultados de la consulta a los titulares de derechos.

Propuesta de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025: Concluido el proceso de evaluación de la ANII 2017-2021, se elabora la propuesta del esquema de la ANII 2021-2025.

2 informes que dan cuenta del número de gobiernos autónomos descentralizados en los cuales se transversalizaron las políticas públicas de la ANII en los instrumentos de planificación y la normativa: Informe técnico de transversalización de las políticas públicas de la ANII 2017 – 2021 en los GADS.

Política pública.

30 recomendaciones de política pública hasta el año 2030, tiene el propósito de asentar las bases para una década de desarrollo para las juventudes, donde las voces jóvenes se puedan sumar para el cumplimiento de los acuerdos internacionales en la agenda global que se concreta en los proyectos de vida de las y los jóvenes en el Ecuador.

Boletines.

Es una serie de documentos de análisis situacional de temáticas de los grupos generacionales y datos estadísticos de la situación social y económica de los grupos generacionales, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, denominados "CNII Datos".

CNII indicadores.

Es el visualizador de información estadística de datos de los grupos generacionales desagregados por edad, sexo, etnia, entre otros, que se relaciona con el cumplimiento de derechos, mediante la descripción de los programas, servicios, acciones e inversión.

Informes de cumplimiento de derechos.

Se han elaborado informes de cumplimiento de derechos con relación a los instrumentos internacionales, como la Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, y un informe sobre el cumplimiento de las políticas públicas de la ANII 2017 2021 en alineación al Plan Nacional de Desarrollo y a la Agenda 2030; adicionalmente insumos para informes país respecto del estado de situación de los grupos generacionales y sus derechos universales y específicos.

Conformación de los Consejos Consultivos Nacionales

La resolución administrativa RA-PCNII-003-2019 del 27 de septiembre que expide el Reglamento para el Funcionamiento de los Consejos Consultivos Nacionales, establece en las Disposiciones Transitorias, al último trimestre del año 2019 como el período para conformar el Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes. La directiva seleccionada durará en sus funciones por dos años. El año 2021 se conformaron los consejos consultivos nacionales de niñas y niños; adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Consejos consultivos capacitados

Durante el año 2021, se elaboró el Plan de Capacitación en derechos y no discriminación que contiene 7 temas: 1) Roles y funciones de los CCN, 2) Aspectos socio organizativos, 3) El enfoque de los derechos humanos, 4) El principio de igualdad y no discriminación, 5) Nociones básicas sobre las políticas públicas, 6) Los sistemas de protección de derechos y 7) Temas de interés de los CCN.

Durante el mismo período se capacitó a los 4 consejos consultivos nacionales, de niñas-niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores con el siguiente detalle:

Cuadro 3
Detalle de capacitaciones a los Consejos Consultivos

Grupo Fortalecido	Temática	Participantes capacitados
Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes (período agosto 2018 – abril 2021) y Consejos consultivos cantonales	Prevención y erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo dentro de la temática de “Los sistemas de protección de derechos”	Consejos consultivos participantes: 73 Niñas y adolescentes mujeres 217 Niños y adolescentes varones 167
Asambleas provinciales de niñas y niños; y de adolescentes (abril 2021)	Roles y funciones de los CCN	Niñas: 114 Niños: 112 Adolescentes mujeres: 166 Adolescentes hombres: 122
Consejo Consultivo Nacional de Niñas y Niños; y de Adolescentes (período 2021 -2023)	1) El principio de igualdad y no discriminación a cargo de la Unidad de Participación. 2) El procedimiento parlamentario a cargo de Patricia Echeverría - funcionaria del Instituto de la Democracia	Niñas 20 Niños 20 Adolescentes mujeres 20 Adolescentes hombres 17
Consejo consultivo nacional de niñas y niños		Niñas 20 Niños 20
Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores (período 2019 – 2021)	1) Nociones básicas sobre las políticas públicas 2) El ciclo de las políticas públicas	30 integrantes del Consejo Consultivo Nacional.
Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores (período 2019 – 2021)	Beneficios tributarios para personas adultas mayores	17 participantes
Consejo consultivo nacional de adolescentes	1) El principio de igualdad y no discriminación. 2) El Procedimiento parlamentario.	Adolescentes mujeres 20 Adolescentes hombres 17
Asambleas provinciales de Jóvenes y personas adultas mayores	Construcción de la ANII	96 jóvenes 96 personas adultas mayores

Fuente: Datos del Informe de Rendición de Cuentas 2021 - DT

Elaborado: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

Asambleas ordinarias de los CCN realizadas

Se coordinó, convocó y apoyó la realización de las Asambleas ordinarias de los consejos

consultivos nacionales de niñas y niños; adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, productos de las cuales se levantaron actas de las asambleas organizadas entre las cuales también se cuentan las rendiciones de cuentas realizadas por las presidencias de estas instancias.

Consultas a los grupos generacionales realizadas

Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento, espacios y organismos de consulta. El CNII podrá convocar en cualquier momento a dichos consejos para este fin. En esta línea se realizaron consultas:

- *Consejos Consultivos de Jóvenes*: Ley de la Juventud y las 30 recomendaciones;
- *Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes*: Construcción de la Estrategia Nacional para prevención de la violencia en el ámbito educativo.
- *Consejo Consultivo de personas adultas mayores*: a)Consulta a mujeres adultas mayores de la directiva, sobre los "Efectos de la pandemia del COVID-19 en los derechos humanos de las personas de edad, así como las causas, manifestaciones y prevalencia del "edadismo" y la discriminación por edad" e "Intersección entre el envejecimiento y el género, y las preocupaciones y los problemas específicos en materia de derechos humanos a los que se enfrentan las mujeres de edad" y b) Consulta para la "Evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021.

Gestión de casos recibidos.

En el marco del POA 2021, se estableció como meta estratégica y producto, la elaboración de dos informes semestrales con recomendaciones sobre ajuste a la política pública mediante la gestión de análisis y seguimiento de casos; sobre esta base, el CNII ha gestionado treinta y seis (36) casos durante el año 2021, los mismos que fueron derivados al CNII a través de peticiones ciudadanas o institucionales, e identificados mediante redes sociales, medios de comunicación y correos electrónicos.

Estos casos guardan relación con amenazas o violaciones de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, y personas adultas mayores, los mismos que fueron puestos en conocimiento de las instituciones competentes, encargadas de la protección y restitución de derechos, de ahí que, a la fecha se cuenta con acciones o medidas encaminadas a la atención y protección de derechos de estos grupos prioritarios, articulando acciones con instituciones rectoras, ejecutoras y con organismos especializados en la protección de derechos a nivel nacional, desconcentrado y descentralizado.

Cuadro 4

Número de casos atendidos por grupo generacional

Grupo generacional	Casos atendidos
Niñas y niños	23
Adolescentes	4
Jóvenes	1
Adultos	1
Personas adultas mayores	7
Total	36

Entre las instituciones con las que se han coordinado acciones, en cumplimiento del artículo 226 de la Constitución de la República y de las atribuciones, se encuentran: Asamblea Nacional; CORDICOM; Defensoría Pública; Agencia Metropolitana de Tránsito; Fiscalía General del Estado; Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades; Juntas Cantonales y Metropolitanas de Protección de Derechos; Consejos Cantonales de Protección de Derechos; Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; Defensoría del Pueblo; Ministerio de Educación; Ministerio de Gobierno; Ministerio de Inclusión Social; Ministerio de Salud Pública; Secretaría de Derechos Humanos; Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores; Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Pueblos, Nacionalidades, Discapacidades y Movilidad Humana.

Es así que, en cumplimiento a la disposición normativa de poner en conocimiento de las instituciones competentes, los casos de amenaza o violación de derechos, dentro de las acciones realizadas por la Dirección Técnica, se encuentran:

- Ejecución de reuniones de coordinación para la implementación acciones con las entidades públicas competentes;
- Revisión y análisis de la información generada por las instituciones públicas y privadas sobre los casos observados;
- Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones y acciones para la protección de derechos.
- Socialización de informes con personas y entidades del sistema de protección de derechos.
- Elaboración de reportes periódicos de la gestión de casos con alertas a la política pública.
- Asesoramiento y coordinación con las y los técnicos territoriales sobre los casos identificados en lo local y activación de mesas locales.

Informes de seguimiento a los informes de observancia

- **Informe de observancia al proceso de articulación local en Cotacachi.**

Desde el mes de febrero de 2020, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, en articulación con la Secretaría Técnica de Derechos Humanos, Consejo Nacional para la Igualdad de Género y Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, inició un proceso expedito de observancia al presunto caso de femicidio, en la parroquia Imantag, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura.

Durante este tiempo, el CNII tanto en el nivel nacional como en el local, proporcionó asistencia técnica y acompañamiento para la implementación de las recomendaciones emitidas en el informe.

- **Informe de observancia de movilidad humana de niñas, niños y adolescentes de nacionalidad venezolana en Ecuador.**

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, elaboró el proceso de observancia sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes venezolanos en Ecuador, en lo

referente al ejercicio de sus derechos y a la aplicación del principio de igualdad y no discriminación. El informe contiene un análisis exhaustivo del cumplimiento de las obligaciones del Estado Ecuatoriano con los derechos de niñas, niños y adolescentes refugiados, solicitantes de asilo, y migrantes de nacionalidad venezolana que se encuentran bajo su jurisdicción. Para tal fin, se han priorizado seis derechos: (i) Principio de no devolución y acceso formal al territorio y al derecho al asilo (ii) Acceso material al asilo, y procedimiento de determinación de la condición de persona refugiada (iii) Derecho a la identidad (iv) Derecho a la educación (v) Derecho a la vida familiar (vi) Procedimiento para identificar necesidades de protección, y dictamen de medidas.

Este informe de observancia fue concluido y entregado a la Dirección Técnica para aprobación; fue diagramado y publicado en la página del CNII; sin embargo, en el marco del seguimiento, se mantuvieron reuniones con el MREMH como instancia rectora en los temas de movilidad humana, quienes emitieron observaciones al informe, las mismas que deben ser incorporadas, a fin de modificar el informe, publicarlo y avanzar con el seguimiento.

- **Informe de observancia “Violencia en el sistema educativo: Protocolo 2017 de actuación ante casos de violencia sexual detectados o cometidos en el sistema educativo.**

En un trabajo articulado con el Ministerio de Educación (MINEDUC), el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, inició en el año 2019 un proceso de observancia a la aplicación de los “Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo”. Este proceso, cumple con la política de Estado sobre la protección integral de la niñez y adolescencia y busca unir esfuerzos para asegurar la garantía y protección de derechos.

El informe se enmarca en las políticas públicas definidas en la Agenda Nacional para la igualdad intergeneracional (ANII) y las recomendaciones de la “Comisión Especializada Ocasional de la Asamblea Nacional - AMPETRA, nunca más”. Este informe de observancia fue presentado y entregado oficialmente al MINEDUC, en un evento público realizado el 12 de agosto de 2021.

- **Informe de observancia de jóvenes, participación y representación política en el proceso electoral 2021.**

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, como entidad responsable de asegurar el pleno ejercicio de derechos y la igualdad y no discriminación de los grupos generacionales, en articulación con el Consejo Nacional Electoral (CNE), presenta el informe de observancia "Jóvenes: participación y representación política en el proceso electoral 2021", tomando en cuenta la prioridad estatal de la plena y efectiva participación de la juventud.

El informe realiza un análisis normativo y conceptual que habla del deber de los Estados de garantizar la participación política de jóvenes de acuerdo a la normativa nacional e internacional.

- **Informe de observancia sobre el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Nacional Electoral, sobre la prohibición de niñas, niños y adolescentes en acciones de proselitismo político en comicios generales del 2021.**

El informe de observancia sobre el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Nacional Electoral - CNE, sobre la prohibición de niñas, niños y adolescentes en acciones de proselitismo político en comicios generales del 2021, definió un proceso de observancia en relación a los comicios generales del 2021, con el fin de asegurar el pleno ejercicio de derechos, la igualdad y no discriminación de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a las competencias del CNII, considerando la prohibición de utilizar a niñas, niños y adolescentes en actividades de proselitismo político.

- **Informe de observancia sobre el cumplimiento de la ley de personas adultas mayores, artículo 14 exoneración del impuesto predial a las personas adultas mayores por parte de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.**

El CNII, como responsable de velar por los derechos de las personas adultas mayores, según lo definido en el artículo 156 del mandato constitucional y el artículo 3 numeral 1 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, realizó un informe de observancia al cumplimiento de Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, artículo 14, referente a la exoneración del impuesto predial por parte de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, a fin de que adopten todas y cada una de las acciones tendientes a garantizar los derechos y la atención prioritaria que requieren las personas adultas mayores en su condición de vulnerabilidad.

- **Informe de observancia sobre adolescentes en conflicto con la ley.**

Este informe de observancia se encuentra en proceso de levantamiento de las y los adolescentes infractores. Se cuenta con un documento del marco normativo, conceptual y de política pública relacionada a adolescentes en conflicto con la ley. El proceso de levantamiento de información fue coordinado con la Defensoría del Pueblo a través del Mecanismo para la prevención de la Tortura, Tratos Crueles y Degradiantes y con la Fundación Tierra de Hombres.

Documentos con propuestas o aportes a normativas de grupos generacionales

- **Aportes al “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal y de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para prevenir y sancionar la violencia sexual digital”, para primero y segundo debate.**

Dentro de los aportes del CNII se resaltó que, hoy en día con los avances tecnológicos y el aumento del movimiento entre países, la idea de tecnologías y la utilización del internet han aumentado, dejando de lado las relaciones interpersonales. Uno de los más notorios avances tecnológicos es el de Internet, que permite al usuario encontrar información sobre cualquier cosa y en cualquier lugar del mundo, como por ejemplo la pornografía infantil, y entre otras situaciones, el cyberacoso, grooming, sexting, robo de identidad y otros delitos, los mismos que no habían sido considerados dentro de esta propuesta.

Asimismo, se recomendó eliminar de la propuesta de reforma la tipificación de la violencia entre pares (niñas, niños y adolescentes), dado que las niñas y niños son inimputables de delitos, ya que este tema no debe tratarse en el Código Orgánico Código Orgánico Integral Penal - COIP, por el principio de especialidad, ya que las niñas y niños están sujetos a medidas de protección, tema que es regulado por el Código de la Niñez y Adolescencia. En cuanto a las y los adolescentes e igualmente niñas y niños, se resaltó la importancia de implementar el enfoque restaurativo y la resolución alternativa de conflictos en el sistema educativo antes de entrar a sanciones punitivas, considerando que la violencia escolar, es un tema que requiere ser manejado desde el inicio, pensando en un tema de cultura de paz, en el que, no solo se debe trabajar con la víctima, sino con el agresor, así como con toda la comunidad educativa, sin olvida la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia para prevenir la violencia.

- **Informe con aportes al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, aprobado por la Asamblea Nacional y que posteriormente se envió para el voto presidencial.**

Entre las recomendaciones realizadas se encuentran: 1. Si bien es cierto se contempla la educación para las personas con discapacidad, se recomendó que, al momento de diseñar las herramientas de evaluación considerar los problemas de aprendizaje asociadas o no a la discapacidad, como por ejemplo trastorno por déficit de atención o hiperactividad, problemas de atención, inmadurez, retraso de lenguaje, etc., cuyo tratamiento también requiere de atención con profesionales especializados y seguimiento por parte de las y los docentes para conocer sobre la evolución, cambios, retrocesos, etc. 2. Reconocemos el hecho de que las Juntas Distritales de Resolución de Conflicto, deben estar conformados por abogadas y abogados, pero no se puede centrar el trabajo única y exclusivamente a la parte legal pues en muchos casos existirán factores psicológicos, pedagógicos e incluso análisis de entornos familiares que se deben tomar en cuenta para resolver los casos, de ahí que se recomendó que los equipos deben ser multidisciplinarios, siendo necesario revisar la conformación de estos espacios, para prevenir y evitar la revictimización, impunidad, espíritu de cuerpo, sanciones a discreción, entre otros. Adicionalmente, se destaca la pertinencia y eliminación del examen ser bachiller considerando la carga emocional y dificultades que ha representado para las y los adolescentes el acceso a las universidades.

- **Informe con observaciones al proyecto de “Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación”, que se encuentra para calificación del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional.**

Al respecto y dado que con dicha reforma se derogarían algunos artículos relacionados con la protección de niñas, niños y adolescentes, se recomendó la revisión integral del documento, ya que sería regresivo en derechos, lo cual podría acarrear observaciones desde los propios organismos internacionales de protección de derechos, que, a su vez, observan la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

- **Informe con observaciones al “Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables”.**

El Ministerio de Salud Pública lidera el “Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición Ecuador 2018 – 2025 Buena Nutrición Toda Una Vida”, el mismo que: “responde a la necesidad de una política de salud alimentaria intersectorial, sostenida, que consolide el trabajo del sector público, la academia y la sociedad civil, para la planificación estratégica, la asignación de recursos y el monitoreo y evaluación constante, que permitan garantizar los derechos humanos de salud y alimentación adecuada de la población ecuatoriana”, política que se recomendó pueda ser revisa con el fin de que temas como la perdida y el desperdicio de alimentos y la coordinación para que los procesos de producción, distribución y comercialización se ejecuten en el marco del derecho a una alimentación saludable.

- **Informe con puntos progresivos y alertas al Informe para Segundo Debate del Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.**

De manera general, se recomendó:

- Ampliar el marco de protección de niñas, niños y adolescentes, en diferentes escenarios, así, por ejemplo, por parte de los medios de comunicación, espacios deportivos, espectáculos públicos y frente al entorno digital.
 - Considerar el presupuesto general del Estado, pues existe la creación de nueva institucionalidad como es caso del Consejo Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; así como, la implementación de Unidades, mesas, direcciones entre otros a nivel cantonal.
 - Resaltar el rol del CNII como organismo coordinador del SNDPIA, recordando el trabajo que lleva adelante con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y los GAD municipales, en cumplimiento del artículo 9 numeral 7 de la LOCNI; y, que aun cuando sus competencias incluyen a otros grupos de atención, se mantiene la prioridad absoluta respecto de la atención a niñas, niños y adolescentes.
 - Revisar el tema de funciones y atribuciones que se tiene dese el Consejo Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, pues esta duplica con las funciones y atribuciones que se tiene como Consejo y Secretaría en la LOCNI.
 - Continuar con un proceso participativo, de debate amplio e inclusivo, entre el Estado, la sociedad civil, los organismos internacionales, y principalmente las niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derechos, considerando que aún existen temas que requieren ser abordados a profundidad de cara a una real garantía y ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes.
 - Aportes al libro III.
-
- **Aportes a la Ley del Futbolista Profesional en el Ecuador.**

Informe frente a la acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos, mediante la cual el presidente de la Asociación de Futbolistas del Ecuador (AFE), solicitó se declare la inconstitucionalidad por el fondo de toda la Ley del Futbolista Profesional en el Ecuador.

Dentro de lo cual se recomendó, entre otras, la importancia de que el Estado emita la legislación correspondiente para regular las escuelas, academias, centros de formación para futbolistas y campeonatos de fútbol públicas y privadas en donde niñas, niños y adolescentes menores de 15 años practican este deporte, en las que se tome en cuenta, entre otras la edad mínima, así como las horas de práctica y la capacidad legal de los y las adolescentes para suscribir contratos de trabajo.

- **Aportes al proyecto de Ley Orgánica de la Juventud.**

A cargo de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la interculturalidad. El CNII en articulación con el MIES, ha realizado aportes para una mayor garantía de los derechos de las personas jóvenes, desde su reconocimiento como actores estratégicos para el desarrollo y su participación en los diferentes espacios del poder público.

En este sentido, y dada la importancia de unificar el texto del proyecto de ley presentado a la Asamblea Nacional, y que actualmente se encuentra en tratamiento por parte de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad desde las y los sujetos de derechos, se establece una metodología para socializar y retroalimentar el proyecto de Ley Orgánica de la Juventud, con las y los sujetos de derechos de manera masiva, además de generar espacios de análisis debate y retroalimentación a nivel cantonal.

- **Aportes al proyecto de Ley Orgánica de Discapacidades.**

El proyecto de ley, fue elaborado por el MIES, respecto de lo cual, el CNII ha presentado aportes con el fin de transversalizar el enfoque intergeneracional (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores) en el citado proyecto.

- **Aportes para la elaboración de la Observación Nro. 25 sobre los derechos del niño en relación con entorno digital del Comité de los Derechos del Niño.**

Los aportes se entregaron a través del Instituto Interamericano de la Niña, Niño y Adolescentes. Además, apoyamos con insumos e información para la construcción de la página web www.internetsegura.ec.

- **Aportes a la mesa técnica de servicios de protección, corresponsabilidad y coparentabilidad.**

En el mes de octubre de 2021, en el marco de la articulación con la Asamblea Nacional, se realizaron observaciones y sugerencias a la comisión de protección integral a niñas, niños y adolescentes, para retroalimentar la normativa del COPINNA relacionadas con la temática de protección, corresponsabilidad y coparentabilidad, en lo relacionado a: familias diversas; asignación preferente de la custodia a la madre; custodia compartida; patria potestad, suspensión, privación y limitación; régimen del derecho de convivencia familiar; régimen de protección económica.

- **Aportes a la mesa técnica de niñez y movilidad humana.**

En el marco de la articulación con la Asamblea Nacional, se realizaron observaciones y

sugerencias a la comisión de protección integral a niñas, niños y adolescentes, para retroalimentar la normativa del COPINNA, relacionadas con: Reunificación familiar y situación de niñas, niños no acompañados o separados (capacidad jurídica para comparecer ante autoridades directamente); niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados que migran al extranjero; discriminación a niñas, niños y adolescentes por su condición migratoria y la de sus progenitores; acceso de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana a la educación, salud; ejercicio del derecho a la identidad e identificación de niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados y en movilidad humana; cierre de fronteras y derechos de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana; derecho a solicitar y a recibir asilo.

- **Aportes a la mesa técnica sobre trabajo infantil.**

En el marco de la articulación con la Asamblea Nacional, se realizaron observaciones y sugerencias a la comisión de protección integral a niñas, niños y adolescentes, para retroalimentar la normativa del COPINNA, relacionadas con: derecho a la protección contra la explotación económica y laboral; trabajo infantil e interculturalidad; capacidad jurídica de adolescentes de 15 años sin relación de dependencia; incorporación de estándares internacionales de trabajo infantil; trabajo infantil peligroso; actividades artísticas y recreativas.

Cursos y/o propuestas de capacitación con enfoque de derechos humanos para los operadores del sistema de protección de derechos

- **Curso de formación a operadores y operadoras de los sistemas locales de protección de derechos, con la Universidad de Cuenca.**

El objetivo de este curso es formar aportar a la formación y fortalecimiento de capacidades de los operadores y operadoras de los sistemas locales de protección de derechos en el Ecuador, así como brindar aportes teóricos y epistemológicos que permitan una mirada más crítica y compleja de la realidad social y la amenaza y vulneración de derechos en los territorios locales; analizar nuevas propuestas teóricas a la luz de experiencias prácticas relacionadas con el quehacer de los sistemas locales; aportar a los operadores y operadoras de los sistemas locales insumos y herramientas para el diseño de propuestas que mejoren su práctica social y de protección de derechos.

Durante el año 2021, la propuesta de curso con su metodología, fue presentada y entregada al Consejo de la Universidad de Cuenca para revisión y aprobación; sin embargo, hasta la presente fecha no se ha implementado.

- **Curso sobre igualdad y no discriminación.**

La propuesta del curso se encuentra elaborada tiene los siguientes contenidos: enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional; análisis normativo referente a los grupos generacionales; políticas públicas para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores; mecanismos de protección para los grupos intergeneracionales; ejemplos y casos prácticos incorporados en cada tema.

Durante el 2021, se han realizado acercamientos con Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia-CEDIA, para la virtualización del curso.

- **Curso sobre “Violencia y derechos de Niñas, Niños y Adolescentes...Construyendo Entornos de Paz”.**

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA), conjuntamente con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, convocaron a participar del curso semipresencial “Violencia y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes... Construyendo Entornos de Paz” Acuerdo IIN/OEA-AISOS, como parte de la oferta regular del Programa Interamericano de Capacitación (PIC).

La metodología del curso comprende una primera fase dictada en línea y una segunda fase de modalidad presencial, es así que con fecha 18 y 19 de noviembre 2021, se desarrolló la segunda y última fase del curso semipresencial, que tuvo como objetivo visibilizar y profundizar la violencia como una problemática social que impacta y afecta la vida de niñas, niños y adolescentes en Ecuador y en la región; así como conocer los mecanismos para acceder a servicios de justicia, reparación y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. El curso total fue aprobado por 6 personas de distintas instituciones a nivel nacional.

Para la segunda fase del curso, se consideró, debido de la modalidad en línea a través de redes sociales como Facebook Live, abrir la convocatoria a nivel nacional razón por la cual se contó con la participación de 227 personas de diferentes entidades y organismos públicos y privados.

- **Curso sobre igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional con la Policía Nacional.**

En el marco del programa de capacitación integral continua PIC 2021, y de la construcción de la malla curricular, el CNII elaboró una metodología para impartir el curso sobre igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional a la Policía Nacional, el mismo que se desarrolló el día 7 de diciembre de 2021, y que permitió reflexionar sobre dicho enfoque, así como estandarizar conocimientos respecto del accionar en casos que involucran a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, y adolescentes en conflicto con la ley.

Los temas abordados fueron: derechos humanos; titularidad de derechos; sujetos de derechos; grupos de atención prioritaria; principio de igualdad y no discriminación; discriminación; igualdad generacional e intergeneracional; igualdad y equidad; pilares de la igualdad: igualdad ante la ley, igualdad de derechos y deberes, igualdad de oportunidades, distribución equitativa de la riqueza, igualdad de trato; enfoque; adulto centrismo.

Documentos con aportes para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes

- **Articulación con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes IIN-OEA.**

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, conforme delegación en calidad de representante alterno de estado miembro, participó los días 3, 4 y 5 de noviembre 2021, en la 95° reunión ordinaria del Consejo Directivo del IIN-OEA período mayo 2020-octubre 2021.

A fin de mantener una adecuada articulación y coordinación, entre los estados miembros del IIN-OEA y sus delegaciones, siendo el Estado ecuatoriano parte, recayendo su representatividad alterna en el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, se desarrollaron diferentes espacios, entre ellos:

- a. Asistencia técnica, que se refiere a los procesos de mediana y larga duración desarrollados en acuerdo con uno o varios Estados que aportan al diseño, implementación y/o acompañamiento de políticas, planes o proyectos.
- b. Intercambio de prácticas, para identificar experiencias significativas y facilitación de relaciones de intercambio y transferencia de conocimientos y herramientas entre Estados.
- c. Generación y acompañamiento de redes de enlaces técnicos, que constituyen espacios de intercambio entre enlaces técnicos en una determinada temática designados por los correspondientes Estados. Pueden tomar diferentes modalidades, redes, conversatorios, foros virtuales, intercambio de materiales.
- d. Articulación con actores y socios estratégicos para promover la implementación de los planes de acción, que incluye variadas formas e instrumentos de cooperación recíproca: acuerdos, convenios, foros de coordinación, inclusión en redes interorganizacionales.
- e. Estudio de marcos normativos, que permiten identificar buenas prácticas y vacíos a nivel legislativo y proponer alternativas, ya sean, nacionales o regionales.

Entre otros aspectos, los compromisos presentados por el IIN-OEA, en referencia a la mesa técnica de violencia: “Hacia la erradicación violencia contra niñas, niños y adolescentes”, correspondieron a reafirmar el acuerdo para la erradicación de todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes en todos los entornos de desarrollo y socialización de niñas, niños y adolescentes; resaltar la importancia que tiene el logro de la protección integral del ejercicio de derechos desde los Estados; destacar la relevancia de que los Estados del Sistema Interamericano puedan acordar a nivel regional aspectos básicos del tratamiento de ésta temática y generen mecanismos que complementen y potencialicen las capacidades como región, y solicitar a la Dirección General continúe fortaleciendo las acciones de asistencia técnica que brinda en el marco del programa interamericano contemplado en su plan de acción y en la búsqueda de la articulación y cooperación regional en la atención de esta problemática particularmente en los ámbitos en que la colaboración transfronteriza es fundamental.

En tal razón, Ecuador, a través del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, presentó la propuesta de una Convención Interamericana: “Iniciativa para prevenir, erradicar y sancionar la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes”, considerando

como desafío para la región, el combatir todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes con un enfoque integral y multidisciplinario que permita abordar sus causas y efectos; fortalecer los sistemas de protección social, salud, educación y justicia, para prevenir la violencia antes de que ocurra y responder con servicios adecuados una vez que sucede; empoderar a las familias desde el punto de vista económico y prestar servicios de respuesta y apoyo para las víctimas a fin de restituir y reparar sus derechos (CEPAL Y UNICEF, 2018); combatir la persistencia de la violencia como parte de la cultura dominante en la región, en donde las distintas expresiones o formas de violencia se refuerzan y potencian mutuamente; y, atender los casos de la violencia, como es el de los entornos digitales en donde se requiere un avance normativo y programático.

En referencia a la Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes (RED CORIA), espacio donde niños, niñas y adolescentes de las cuatro regiones de las Américas informan, opinan y comunican la situación de sus derechos y representan a sus pares en espacios nacionales, regionales e internacionales; el CNII, participó el 11 de febrero 2021, en la primera ronda de CEPIA 2, que convocó a los países de Chile, Ecuador y Guatemala con la finalidad de coordinar acciones para la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Los conversatorios de los enlaces técnicos se realizaron cada 45 días, donde cada país, presentó un tema de interés relacionado a la problemática de niñez y adolescencia.

El CNII, como delegado de Ecuador, presentó en el primer conversatorio 2021, el “Proceso de consulta a niños, niñas y adolescentes sobre la construcción del Plan Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia al 2030”.

Dentro de las actividades desarrolladas, se consideraron las experiencias de niñas, niños y adolescentes en los procesos de participación que son respaldados por los estados miembros de la región.

Adicionalmente, se presentaron los planes de trabajo para promover y fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes para el año 2022 y los compromisos de continuar con los diálogos y conversatorios, CEPIA 2022, considerando un evento masivo para el siguiente año.

A fin de fortalecer la política pública intersectorial en temas del uso Seguro de Internet, el IIN-OEA, propuso un espacio virtual para intercambiar experiencias en marco de una serie de acciones como la formación de recursos humanos, elaboración de una Guía orientada para el sistema educativo, consultas a las organizaciones de niños, niñas y adolescentes. Ecuador forma parte de los 16 Estados que han unido sus esfuerzos con énfasis a este tema.

Es así, que el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional participó el 01 de diciembre 2021, en la reunión convocada por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes IIN-OEA a la presentación del proyecto “Aprendizaje en línea Seguro” del

Banco Interamericano de Desarrollo bajo la iniciativa FAIR LAC, en colaboración con el Eon Resilience Lab de C. Minds.

El producto propuesto, fue la presentación de la Guía de Aprendizaje en línea seguro, documento que contiene las políticas y gobernanza para la protección de datos de los estudiantes en América Latina, para lo cual los Estados participantes se comprometen en socializar a través de las entidades responsables en cada Estado.

En el marco de la promoción, protección y ejercicio de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de movilidad humana, a través de la consultoría contratada por IIN-OEA, cuyo objeto fue el “Desarrollo de los materiales pedagógicos para un curso en línea dirigido a funcionarios-as públicos en gestión de casos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de movilidad humana”, presentó el documento: “Informe diagnóstico sobre las necesidades de los entes rectores de infancia de Colombia, Ecuador y Perú relativas a la atención de la niñez migrante y refugiada”, para el Proyecto RUMBOS SEGUROS (Plan International e Instituto Interamericano del Niño).

En lo referente a las mesas interinstitucionales para tratar temas relacionados con: la Responsabilidad Penal Adolescente, Derecho a Vivir en Familiar y Primera Infancia, el IIN-OEA no ha convocado a espacios de diálogos e intercambios de experiencias.

Finalmente mencionar que, la articulación entre el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, ha permitido culminar de manera positiva con su plan de trabajo propuesto para el año 2021, según establece el informe anual del Directorio presentado en la 95° Reunión Ordinaria.

Por otro lado, se ha cumplido con las actividades establecidas en el POA de la Unidad de Observancia, Información, Seguimiento y Evaluación, que establece como productos la generación de documentos con aportes para la protección de derechos de NNA-Articulación con el IIN.

En virtud a la delegación en calidad de Estado miembro, se recomienda participar activamente en las diferentes temáticas contenidas en el plan de trabajo del IIN 2022, contando con técnicos especializados que permitan aportar desde la realidad nacional y local.

Documentos e informes para el fortalecimiento del sistema de protección de derechos

En el marco de la articulación interinstitucional y aportes a documentos, el CNII, tuvo participación en:

- Propuesta de instructivo para las actuaciones policiales en casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional acompañó a la Dirección Nacional de

Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN) en la construcción de esta propuesta con el objetivo de establecer directrices claras respecto de la articulación interinstitucional de la DINAPEN con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, la Fiscalía General del Estado, las Unidades Judiciales, el Ministerio de Salud Pública, entre otros organismos que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPIA), en el marco de la ruta de atención a niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia, así como la intervención de la DINAPEN frente a casos de adolescentes con responsabilidad penal.

- **Participación en la construcción del protocolo de actuación en favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales en el marco de la subcomisión técnica especializada de niñez y adolescencia.**

Tema coordinado por la Defensoría Pública (DP) en cumplimiento del Acuerdo 2030. Para el efecto, se han constituido dos mesas de trabajo, una judicial liderada por la FGE y en la que participa también el CNII; y, otra administrativa, liderada por el CNII y la SDH, las mismas que a la fecha, cuentan con los primeros borradores de los documentos.

El protocolo busca proporcionar algunos elementos técnicos necesarios de utilizar en la temática de violencia sexual, especialmente orientado a los espacios de trabajo con niñas, niños y adolescentes, ya sea en el ámbito educativo, deportivo, recreativo, de acogimiento, de protección o por la misma familia

- **Mesa para la implementación del sistema de protección de derechos de personas adultas mayores.**

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, convocó a las instituciones públicas competentes en el tema y organizaciones de la sociedad civil a una reunión el 22 de octubre de 2020 para socializar la propuesta de articulación del sistema y los parámetros legales de actuación de acuerdo a la LOPAM.

En reunión mantenida el 19 de enero de 2021, se acordó continuar con la coordinación y avances en la construcción del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de Personas Adultas Mayores, así como diseñar estrategias de articulación interinstitucional para el año 2021, en el marco de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores y su reglamento general.

- **Mesa interinstitucional para elaborar el plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos (PAN) Ecuador.**

En febrero de 2021, el Gobierno adoptó una Hoja de Ruta, con miras a desarrollar el PAN de forma coordinada con las instituciones públicas relevantes y partes interesadas el PAN y publicarlo en diciembre de 2022.

El mecanismo interinstitucional se instaló en marzo de 2021 con la participación de 7 instituciones (Cancillería, Ministerio del Trabajo -MDT-, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca -MPCEIP-, Secretaría de Planificación -SNP-, Secretaría de

Derechos Humanos -SDH-, Fiscalía General del Estado -FGE-, Consejo de la Judicatura -CJ-, y Ministerio del Ambiente -MAAE-), y se busca ampliarla a instituciones claves adicionales.

- **Plan Nacional contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.**

En cuanto a la articulación con el Colectivo Interinstitucional ESCNNA para la definición del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes, se han realizado aportes a documentos normativos nacionales e internacionales relacionados a este tema. En el colectivo participa el Ministerio de Turismo, Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Secretaría de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, CHILDFUND, Plan Internacional, DINAPEN, Fundación Quito Raymi y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

En la actualidad, existe una propuesta compilada del Plan Nacional contra la ESCNNA elaborado, el mismo que fue entregado a las instituciones que conforman el colectivo para revisión, cuyo objetivo es prevenir y combatir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) en el Ecuador, coadyuvando la garantía y el ejercicio integral de sus derechos, mediante un trabajo interinstitucional que aborde los ejes de promoción, prevención, atención, protección, sanción y restitución integral a las víctimas.

Dentro de este proceso se pretende, sensibilizar sobre la ESCNNA a autoridades, servidores/as públicos, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales e intergubernamentales y a la sociedad en general, incluyendo a niñas, niños y adolescentes; proponer y contribuir con el marco normativo que tipifique la ESCNNA, como delito autónomo; proponer estrategias multidimensionales que permitan enfrentar y erradicar, paulatinamente, las causas y factores de riesgo que provocan la ESCNNA, así como la adopción de medidas para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, capacitación y sensibilización sobre la temática; proponer campañas comunicacionales para prevenir el delito de ESCNNA; brindar servicios especializados de forma inmediata que requieren niñas, niños y adolescentes víctimas de ESCNNA y sus familias, por parte de las instituciones competentes (activar el sistema de protección) en el tema, evitando su revictimización y favoreciendo la restitución de sus derechos; conocer, investigar y sancionar los casos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, evitando la impunidad; coadyuvar al acceso a justicia de las víctimas de ESCNNA, mediante la capacitación a funcionarios judiciales sobre ESCNNA, para mejorar las investigaciones y sus resultados, así como la sensibilización a los funcionarios judiciales sobre esta problemática; revisar estadísticas sobre trata de personas con fines de explotación sexual o delitos afines; vigilar y garantizar los procesos de reparación integral – material e inmaterial, especialmente en lo relacionado a las medidas de satisfacción que las víctimas directas e indirectas deben recibir para respetar y restablecer sus derechos de forma que puedan contar con un nuevo proyecto de vida.

- Mesa Interinstitucional para la construcción de Política Integral para la Prevención y Erradicación de Violencia Sexual en el ámbito educativo, en cumplimiento a las medidas reparatorias contenidas en la sentencia del caso Guzmán Albarracín y Otras Vs. Ecuador.

Esta mesa está liderada por la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), en coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio de Salud Pública (MSP), Fiscalía General del Estado (FGE), Consejo de la Judicatura (CJ), Corte Nacional de Justicia (CNJ), Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) y Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG).

La Mesa Interinstitucional, al momento está trabajando en la construcción de la “Estrategia nacional para la prevención y erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo 2021-2025”.

- **Voto de personas adultas mayores.**

En conjunto con el Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia, el CNII articuló acciones para promover el voto de personas adultas mayores.

- **Voto facultativo de adolescentes.**

En conjunto con el Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia, el CNII articuló acciones para promover el voto facultativo de adolescentes.

- **Conformación e implementación del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores.**

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, participó en reuniones convocadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el fin de aportar en la conformación e implementación del Sistema.

- **Comisión Interinstitucional para el diseño, ejecución y evaluación del plan de implementación de la administración de justicia especializada para adolescentes infractores.**

Este espacio se deriva del cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 9-17-CN/19 de 09 de julio de 2021, el mismo que está liderado por la Dirección de Acceso a la Justicia del Consejo de la Judicatura, y de la que forman parte el SNAI, DP, FGE, el CNII y la Fundación Tierra de Hombres, entre otras instituciones.

- **Articulación con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.**

En el año 2021, se está trabajando en la construcción de la hoja de ruta para la atención de los casos de vulneración de derechos de grupos prioritarios, mujeres, pueblos y nacionalidades, con el fin de evitar todo tipo de discriminación o violaciones de derechos por parte de los diferentes programas de los medios de comunicación.

- **Instructivo para realizar control y vigilancia a los establecimientos que prestan servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas –ESTAD con enfoque de derechos humanos y género.**

La propuesta de instructivo pretende identificar las responsabilidades y la coordinación interinstitucional frente a presuntos casos de amenaza o vulneración de derechos al interior de establecimientos de salud que prestan servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas.

- **Hoja de ruta interinstitucional para la prevención y actuación respecto a la vulneración de derechos a la comunicación de grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades.**

El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Derechos Humanos y los Consejos Nacionales para la Igualdad de: Género; Intergeneracional; Pueblos y Nacionalidades; Discapacidades, y; Movilidad Humana, establecieron un espacio de coordinación interinstitucional, desde el cual en función de los roles y competencias de cada institución, se actúe de forma articulada frente a la presunta vulneración de derechos en los contenidos de comunicación referentes a discriminación, violencia y sexualidad explícita contraria a la Ley Orgánica de Comunicación, que afecte especialmente a los grupos de atención prioritaria, es decir; personas adultas mayores; niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolecen de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, además de personas en movilidad humana y pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, observando en el proceso un enfoque transversal de género e interseccionalidad.

Este espacio, permitirá coordinar acciones interinstitucionales de promoción y protección de derechos a través de la construcción de "Hojas de Ruta" encaminadas a intervenir en casos de presunta vulneración de derechos de grupos de atención prioritaria, personas en condición de movilidad y pertenecientes a pueblos y nacionalidades, así como a la promoción de los derechos a la comunicación e información a los sectores sociales y del sector público en el ejercicio de los derechos a la información y comunicación.

La hoja de ruta esta direccionada a realizar un trabajo interinstitucional articulado, acorde a las competencias del Consejo de Comunicación, la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Derechos Humanos y los Consejos Nacionales para la Igualdad, pertinentes a la promoción y protección de derechos con enfoque transversal de género de igualdad y no discriminación; abordar con un enfoque transversal de género, de igualdad y no discriminación, presuntos casos de vulneración de derechos de grupos de atención de prioraria, pueblos y nacionalidades en los contenidos comunicacionales; y, coordinar de forma conjunta entre el Consejo de Comunicación, la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Derechos Humanos y los Consejos Nacionales para la Igualdad, desde sus competencias y atribuciones, la promoción para el ejercicio de los derechos a la información y comunicación de grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades.

Fortalecimiento del sistema local de protección

- **Recomendaciones generales para la elaboración de procedimientos y protocolos para la aplicación de medidas administrativas de protección integral de derechos a favor de las personas adultas mayores.**

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) como ente rector del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de su política pública, junto con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), organismo responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos de los grupos generacionales de niñez, adolescencia, juventud y personas adultas mayores, diseñaron y publicaron en el mes de abril de 2021, recomendaciones generales para la elaboración de procedimientos y protocolos para la aplicación de medidas administrativas de protección integral de derechos a favor de las personas adultas mayores, a ser considerados por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

2.2. Objetivo Estratégico 2 Fortalecer las capacidades institucionales

2.2.1. Dirección de Comunicación Social

En Comunicación Externa se pudo llevar a cabo diversas campañas y estrategias que, sumadas a la producción de piezas comunicacionales, eventos y acciones conjuntas, permitió la difusión de la actividad institucional hacia los públicos externos y con ello, informar a la ciudadanía sobre el quehacer del CNII.

Para la comunicación interna conforme lo establecido y solicitado desde la Dirección de Planificación en el mejoramiento del clima laboral, se llevaron a cabo campañas internas para fortalecer el sentido de pertenencia a la institución y reforzar el conocimiento de la normativa interna.

Entre los principales logros de la gestión se encuentran:

Comunicación Externa

- Una campaña de Igualdad y No Discriminación con los consejos nacionales para la igualdad activada.
- 48 informativos externos semanales
- 12 informativos externos mensuales difundidos
- 100% de campañas de activaciones digitales con la Secretaría de Comunicación de la Presidencia difundidas.
- Promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, y adultas mayores.
- Campaña: Niñez protegida / Delitos cometidos en internet
- Campaña: Ley Orgánica para las personas adultas mayores
- Campaña: Internet Segura / Extractos de la política pública
- Campaña: Hitos del CNII 2021 / 100 días de gobierno
- Campaña: Elecciones 2021 / Derechos de participación
- Campaña: Tipos de violencia
- Campaña: Aulas sin violencia

- Campaña: Conmemoración del día de las personas adultas mayores
- 20 entrevistas en los medios de comunicación sobre las distintas temáticas de acción del CNII.
- Crecimiento de usuarios y seguidores en redes sociales, reportado de manera semanal a la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República.
- Sitio web actualizado bajo los lineamientos de SECOM, MINTEL y con las prioridades del CNII publicadas.

Comunicación Interna

- Cuatro informativos internos difundidos
- Informativo interno trimestral
- Una campaña interna implementada con 48 activaciones digitales para motivación institucional.
- 360 monitoreos de medios de comunicación realizados

2.2.2. *Dirección de Asesoría Jurídica*

La dirección de Asesoría Jurídica está enfocada en el patrocinio judicial y de asesoría jurídica trabajando en conjunto y brindando apoyo legal y normativo a todas las Direcciones y Unidades que hacen parte del CNII. Durante el año 2021 se realizó:

- Asesoría y representación en casos de sumario administrativo, procesos internos sancionatorios, acción de protección, el desistimiento de la acción de protección, se trabajó en la preparación de la documentación necesaria para la elaboración de la defensa técnica legal para las Acciones de Protección interpuestas; además de, comparecer a las respectivas audiencias en defensa legal del CNII.
- Se brindó asesoría y apoyo en la gestión de la Secretaría Técnica, en manejo del Talento Humano y aplicación de disposiciones por parte del Ministerio del Trabajo, asesoría a las Direcciones y Unidades del CNII en aplicación de marco normativo y gestión.
- Asesoría a la Dirección Técnica para la elaboración de actas de finiquito de los convenios, actas, acuerdos.
- Asesoría a la Dirección Técnica sobre el alcance de la Sentencia Corte Constitucional referente a la elaboración del protocolo de cuidado de niñas, niños y adolescentes dentro de los centros de atención
- Apoyo en la revisión del “Reglamento de funcionamiento de la mesa técnica distrital para la prevención y erradicación del trabajo infantil prevista en el parágrafo III del Código Municipal-Ordenanza metropolitana Nro.016-2020”, 28 de mayo de 2021.
- Apoyo a la Dirección Técnica en la revisión del “Protocolo de seguridad para la prevención, atención integral y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia en Servicios Intramurales de Acogimiento.
- Apoyo en la revisión de la propuesta de Ley Orgánica de la Juventud presentada a la Asamblea Nacional.
- Socialización a toda la Institución cómo se aplica el Art. 14 de la Ley Orgánicas de las Personas Adultas Mayores al CNII.

- Articulación con la Fiscalía General del Estado para campaña comunicacional y ruta de denuncia de pornografía infantil y grooming.
- Asesoraría y aportes sobre Ruta de denuncia en Casos de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Observaciones al “Proyecto de Ley Orgánica reformatoria del Código Orgánico Integral Penal y de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, para prevenir y sancionar la violencia sexual digital.
- Revisión de informe técnico para la terminación del Convenios.
- Convocatoria para la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional que se llevó a cabo el día jueves 01 de abril del 2021.
- Asistencia a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito y asistencia a la sesión extraordinaria del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de mayo de 2021 y asistencia a la Sesión Ordinaria del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, 31 de mayo de 2021.
- Revisión, análisis y elaboración de informe de: “Proyecto de Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación”, “Proyecto de Ley para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre en personas vulnerables” y “Proyecto de Código Orgánico de protección integral de niñas, niños y adolescentes.”
- Elaboración de Proyectos de Contratos de servicios institucionales.
- Apoyo en la creación del Reglamento para el funcionamiento del Observatorio Nacional de la Violencia Escolar.
- Elaboración de un nuevo acuerdo de confidencialidad para todos los y las servidores del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

2.2.3. Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

- Presentación de una nueva matriz de taxonomía acorde a la gestión de la institución, la cual fue aprobada por el Comité de Calidad y Desarrollo Institucional, de igual manera se actualizó el catálogo de procesos y portafolio de servicios. La Matriz de Taxonomía aprobada por el Comité de calidad fue validada por el MINTEL ya que en la plataforma gob.ec de trámites ciudadanos deben reflejarse los servicios institucionales. Sin embargo, queda pendiente de validación y aprobación por parte del MDT para proceder con la actualización.
- Cumplimiento con los informes de los planes de mejoramiento de procesos sustantivos tanto del proceso de Transversalización como del proceso de Participación.
- Elaboración de una propuesta de actualización de los manuales de proceso de transversalización, participación y de talento humano.
- Revisión del manual de talento humano se valida el subprocesso de permisos y vacaciones por lo cual se inicia el desarrollo del aplicativo para gestionar este proceso.
- Revisión del subprocesso de la gestión de archivo, definiéndose el formato estándar de manual operativo para iniciar con la elaboración del manual de procesos de la unidad administrativa.
- Coordinación para la realización de tres comités de calidad y desarrollo institucional para aprobar las planificaciones institucionales, así como para realizar el seguimiento y

aprobación de los informes reportados a las instancias de control.

- Cumplimiento del plan de simplificación de trámites, implementación de la firma electrónica para agilitar los procesos de entrega de información.
- Aplicación de las dos encuestas de satisfacción de usuarios externos y se elaboran los planes de acciones correctivas para su implementación.
- Elaboración y ejecución del PEM 2021 en un 100% de las actividades programadas
- Aplicación de la nueva evaluación del clima laboral, ante el descenso del indicador se realiza taller para retroalimentar el nuevo PEM con todos los servidores del CNII.
- La institución cuenta con el Plan Estratégico 2021-2025 elaborado y aprobado por el ente rector.
- POA 2021 el cual se ajustó conforme las necesidades y presupuesto institucional.
- Los informes de seguimiento a la gestión institucional fueron elaborados y enviados conforme las disposiciones de los entes rectores así como también de la Máxima Autoridad institucional.
- Evento de rendición de cuentas 2021 el cual permitió socializar con la ciudadanía y recibir aportes para el mejoramiento del quehacer institucional.
- Cumplimiento a los artículos 7 y 12 de la LOTAIP conforme lo indica la normativa legal vigente.
- Desarrollo de herramientas que permitan el reporte de las actividades así como el cumplimiento de la planificación.
- Definición de la matriz de riesgos de seguridad de la información para la implementación del EGSI 2.0.
- Atención de los requerimientos de soporte a usuarios en teletrabajo y presencial.
- El informe de estado de equipos y el plan de mantenimiento han sido aprobados, con esto se iniciara la ejecución de los mantenimientos programados de los equipos informáticos.
- Servicio de correo electrónico funcionando de manera correcta.
- Ejecución de los procesos de contratación de los mantenimientos de los equipos con vigencia tecnológica.
- Realización de todos pagos correspondientes al área.
- Renovación del contrato de licenciamiento antivirus.
- Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos año 2021.
- Adquisición y configuración de las antenas de wifi.
- Entrega del informe de finalización de la implementación del EGSI.

2.2.4. Dirección Administrativa Financiera

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional – CNII cuenta con un total de 72 funcionarios de los cuales 43 son mujeres y 29 hombres. En cuanto a la inclusión con personas con discapacidad en el CNII labora 1 persona con discapacidad y 2 servidores sustitutos.

Los resultados obtenidos en el año 2021, evidencian que el desempeño laboral del personal del CNII ha alcanzado niveles de alta satisfacción, pues el 56,92% han sido calificados como “excelentes”, y un 38,46% están en la categoría de “Muy Buenos”; por lo tanto, un total del 95,38% de todo el personal ha destacado en el cumplimiento de sus productos intermedios y metas de cada área.

Del total de la nómina de personal, el 62% se encuentra en el área sustantiva y el 38% en las áreas adjetivas.

Ejecución Presupuestaria

En el año 2021 el CNII contó con un presupuesto de USD 1.682.879,27 del cual se devengó USD 1.638.726,82 lo que corresponde al 97,79%. En el cuadro a continuación se detalla la ejecución presupuestaria de la entidad, siendo importante indicar que el Consejo únicamente maneja recursos de gasto corriente:

Tabla Nro.5

Ejecución presupuestaria 2021

Descripción	Monto		
	Codificado	Devengado	% ejecutado
01 Administración Central	1.675.629,27	1.638.726,82	97,80%
87 Políticas Públicas para la Igualdad y no Discriminación	0,00	0,00	0%
Total	1.682.879,27	1.645.626,82	97,79%

Fuente: Cédula de ejecución presupuestaria 2021

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica febrero 2021.

Ejecución de PAC 2021

Tabla Nro. 6

Resumen de PAC por proceso y monto

Tipo de Contratación	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	20	27.313,00
Subasta Inversa Electrónica	1	1.741,00
Régimen Especial	3	8.139,04
Catálogo Electrónico	5	597,20
Total		37.790,24

Fuente: Dirección Administrativa Financiera – Informe rendición de cuentas 2021

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, marzo 2022.



República
del Ecuador

Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional



www.igualdad.gob.ec

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170519 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-2544794
www.igualdad.gob.ec

